

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

*Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.*

|                      |       |
|----------------------|-------|
| Por un mes. . . . .  | 8 rs. |
| Por tres id. . . . . | 25    |
| Por seis id. . . . . | 45    |
| Por un año. . . . .  | 88    |

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

*Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.*

|                      |        |
|----------------------|--------|
| Por un mes. . . . .  | 11 rs. |
| Por tres id. . . . . | 32     |
| Por seis id. . . . . | 62     |
| Por un año. . . . .  | 120    |

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Intendencia de esta Provincia.

*El Excmo. Sr. Director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion con fecha 3 del corriente, me ha dirigido los Boletines oficiales de las ventas de Bienes nacionales números 2, 3 y 4 siguientes.*

### AVISO.

*Intendencia de la provincia de Madrid.* Habiéndose presentado diferentes sugetos solicitando la tasacion de fincas con arreglo al Real decreto de 19 de Febrero é Instruccion de 1º de Marzo últimos, omitiendo unos en sus instancias la expresion de si nombran perito por su parte ó renuncian del derecho de hacerlo, y otros la comunidad á que perteneció la finca, se previene que todas las que carecen de dichos requisitos se hallan sin curso, y que en el término de ocho dias contados desde el dia de la publicacion de este aviso, se presenten en la Contaduría de los Arbitrios de Amortizacion á manifestar bajo su firma los citados datos, en la inteligencia de que, pasado aquel tiempo sin efectuarlo, se dará la preferencia al que haya solicitado con posterioridad con la esplicacion necesaria, ó á los que lo hagan posteriormente. Al mismo tiempo se previene que cada finca debe pedirse en una solicitud para evitar toda confusion, y los que lo hayan hecho en dos ó mas en una sola, acudirán á recogerlas y sustituirlas con las mismas fechas que las primeras. Madrid 27 de Abril de 1836.—Manuel Cortés.

### Número 2.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el *Boletin oficial* núm. 1º manifestaron á la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instruccion de 1º de Marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital á los 40 dias de la fecha de este

anuncio, que cumplirá en 9 de Junio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago la Granja, con asistencia del comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que lo represente, y con citacion del Procurador Síndico, las siguientes:

*Perteneciente al suprimido convento de la Vitoria.* Una casa en esta Corte sita en la Puerta del Sol, núms. 1 y 11, manzana 207, de 2455 pies cuadrados, cuya tasacion asciende á 299.291 rs. vn.

*Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.* Otra id. id. sita en la calle de San Cristobal, núm. 15, manzana 199, de 1179½ pies cuadrados, tasada en 114.138 rs. vn.

*Al suprimido monasterio de Cartujos del Paular.* La que fue hospedería titulada de *San Bruno*, calle de Alcalá, núm 38, manzana 267, de 6828 pies, tasada en 259.404 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 9 de Junio se procederá ante el Sr D. Juan García Becerra, Ministro honorario y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Gaona, con asistencia del Procurador Síndico y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, á los remates de las fincas siguientes:

*Que perteneció al suprimido convento de la Victoria.* Una casa en esta Corte sita en la Puerta del Sol, núm 2, manzana 290, de 907 pies, tasada en 105.065 rs. vn.

Otra id. id. sita calle angosta de San Bernardo, núm. 51, manzana 291, de 2876 pies de sitio, tasada en 117.261 reales vellon.

Otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21, manzana 217, de 2132 pies de sitio, tasada en 170.103 rs. vn.

*Al suprimido convento de Trinitarios Descalzos.* Otra id. id. sita calle de Atocha, núm. 12, manzana 158, de 6415 pies de sitio, tasada en 542.600 rs. vn.

### Número 3.

*Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto del 19 de Febrero é Instruccion de 1º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los Sres. Intendente, Síndico procurador, Juez que ha*

de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados que usaron del derecho que les concede el mismo Decreto e Instrucción, con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

Que perteneció al suprimido convento de Carmelitas calzados. Una casa en esta corte sita en la calle del Carmen, núm. 22, manzana 352, tasada en 546.867 rs. 14 mrs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios calzados. Una casa id. sita en la calle del Leon, núm. 31, manzana 237, de 1194 pies cuadrados, tasada en 77.759 rs. 9 mrs. vn.

Otra id. calle de Carretas, núm. 19, manzana 207, de 1827 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, tasada en 230.364 rs. 22 mrs. vn.

Otra id. calle de Hita, núm. 10, manzana 265, de 1954 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, tasada en 151.172 rs. vn.

Otra id. calle del Ave María, núm. 28, manzana 38, de 5096 pies cuadrados, tasada en 323.669 rs. vn.

Otra id. calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158, de 4426 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, tasada en 256.875 rs. vn.

Dos id. calle de Relatores, núms. 4 y 6, manzana 158, de 8256 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, tasadas en 581.754 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos de Rosario. Una casa sita en la calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522, 13.970 pies cuadrados, tasada en 513.916 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria. Una casa sita en la Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207, de 6119 pies cuadrados, tasada en 622.530 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios descalzos de Jesus. Una casa sita en la Costanilla de los Desamparados, número 11, manzana 250, de 3192 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, tasada en 176.022 rs. vn.

#### Número 4.

Fincas para cuyo remate se señala día.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial núm. 19, manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento a pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el art. 16 de la Real Instrucción de 19 de Marzo último; y en cumplimiento del art. 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas consistoriales de esta capital a los 40 dias de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 10 de Junio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana a la una de la tarde, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que lo represente, y con citacion del Procurador síndico.

Finca que perteneció al suprimido convento de Carmen calzado. Una casa sita en esta corte calle de los Negros, número 3, manzana 352, que tiene de sitio 1.217 pies cuadrados, y se halla tasada 115.911 rs. vn.

A la suprimida compañía de Jesus. Otra id. id. calle de la Flor baja, núm. 28, manzana 524, que tiene de sitio 1352 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 89.488 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios calzados. Una casa sita en esta corte calle de la Paloma, núm. 5, manzana 109, que tiene de sitio 4956 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 81.165 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria. Otra id. id. calle de Alcalá con accesorias a la Angosta de San Bernardo, número 21, manzana 290, que tiene de sitio 12.006 pies cuadrados, y se halla tasada en 588.118 rs. vn.

En el mismo sitio y a la hora de una a tres del referido

dia 10 de Junio se procederá ante el Sr. D. Miguel Lucena, ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, y juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de Don Jacinto Rovillo, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico, a los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria. Una casa sita calle de Carretas, núm. 17, con accesorias a la de Majaderitos, señalada por esta con el núm. 5, manzana 207, que tiene de sitio 4521 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 372.462 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios calzados. Otra id. id. calle del Burro con vuelta a la de Barrionuevo, señalada con el núm. 2, manzana 160, que tiene de sitio 2979 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 260.176 rs. vn.

Otra id. id. calle de Cosme de Medicis con vuelta a la del Burro, señalada con los núms. 1 y 2, manzana 143, que tiene de sitio 5117 pies cuadrados, y se halla tasada en 370.127 rs. vn.

Otra id. id. calle de la Independencia con vuelta a la del Espejo, núms. 3 y 16, manzana 418, que tiene de sitio 4849 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 438.541 rs. vn.

Al suprimido colegio de clérigos menores de Alcalá de Henares. Otra id. id. calle de Preciados con vuelta a la de Capellanes, y accesorias al callejon del Codo, núm. 31, manzana 383, que tiene de sitio 3838 pies cuadrados, y se halla tasada en 193.599 rs. vn.

#### Número 5.

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.

Finca que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Calzados. Una casa sita en esta corte calle del Baño, número 19, manzana 220, que tiene de sitio 2083 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 178.712 rs. vn.

A la suprimida congregacion de PP. del Salvador. Otra id. id. calle de las Platerías, núm. 96 nuevo y 6 antiguo, manzana 417, que tiene de sitio en la planta baja 938 pies cuadrados, y la principal 988 $\frac{1}{2}$ , y se halla tasada en 164.000 rs. 17 mrs. vn.

Otra id. id. calle del Olmo, núm. 19 nuevo, manzana 365, que tiene de sitio 2430 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 94.266 rs. vn.

Otra id. id. en la Puerta del Sol con vuelta a la de los Cofreros señalada con el núm. 26, manzana 380, que tiene de sitio 471 pies cuadrados, y se halla tasada en 69.200 rs. vn.

Otra id. id. calle de Cantarranas con vuelta a la del Leon señalada con los números 2 y 15, manzana 230, que tiene de sitio 2.251 pies cuadrados, y se halla tasada en 225.600 rs. vn.

A la suprimida congregacion de san Felipe Neri. Otra id. id. calle de Milanese, núm. 19 manzana 417, que tiene de sitio en la planta baja 1009 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y en la planta principal, segunda, &c., 1100 pies, y se halla tasada en 218.755 rs. 23 mrs. vn.

Otra id. id. calle de Bordadores, núm. 3, manzana 389, que tiene de sitio 6981 $\frac{1}{2}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 1.026.221 rs. vn.

Otra id. id. calle de Atocha, con accesorias a la plazuela del Angel, señalada con el núm. 45 por la de Atocha, y 22 por la plazuela dicha, manzana 234, que tiene de sitio 7.708 pies superficiales, y se halla tasada en 577.204 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados. Otra id. id. calle de la Concepcion gerónima, núm. 30, manzana 165, que tiene de sitio 3.798 $\frac{1}{2}$  pies superficiales, y se halla tasada en 408.030 rs. vn.

Otra id. id. calle del Meson de paredes con vuelta a la

de la Esgrima, señalada con los números 14 y 15, manzana 55, que tiene de sitio 7098 pies, y se halla tasada en 421.626 rs. vn.

## Número 6.

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial núm. 1.º manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital á los 40 días de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 11 de Junio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

*Finca que perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado.* Una casa sita en esta corte plazuela del Carmen, que hace esquina y vuelve por la calle de los Negros, señalada por la primera con el núm. 1, y por la segunda con el 11, manzana 352, que tiene de sitio en la planta baja 5278  $\frac{2}{3}$  pies cuadrados, y en la principal 8165, que se halla tasada en 640.461 rs. vn.

*A la suprimida congregación de san Felipe Neri.* Otra id. id. calle de la Fresa, con vuelta á la plazuela de Santa Cruz, señalada con el núm. 7 por dicha calle, y 12 por la citada plazuela, manzana 197, que tiene de sitio 986  $\frac{7}{16}$  pies superficiales, y se halla tasada en 139.019 rs. vn.

*Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.* Otra id. id. calle de la Montera, señalada con el núm. 59, manzana 343, que tiene de sitio 1890  $\frac{3}{4}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 164.621 rs. vn.

*Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.* Otra id. id. calle de la Merced, con vuelta á la de Jesús y María y de la Espada, señalada con los números 15, 1 y 2, manzana 12, que tiene de sitio 8707  $\frac{3}{4}$  pies superficiales, y se halla tasada en 678.562 rs. vn.

*Al suprimido convento de la Victoria.* Otra id. id. calle de Majaderitos, señalada con el núm. 13, manzana 207, que tiene de sitio 3925  $\frac{7}{8}$  pies superficiales, y se halla tasada en 241.258 rs. vn.

*Al suprimido convento de san Felipe el Real.* Una casa en esta corte calle de las Postas, núm. 30, manzana 195, que tiene de sitio 1532 pies superficiales, y se halla tasada en 192.052 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido día 11 de Junio se procederá ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Martín Santin, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

*Finca que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Descalzos de Santa Bárbara.* Una casa calle de las Carretas, núm. 8, manzana 206, que tiene de sitio 2272 pies superficiales, y se halla tasada en 401.200 rs. vn.

*Al suprimido convento de la Victoria.* Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 11, manzana 207, que tiene

de sitio 1409 pies cuadrados, y se halla tasada en 112.600 rs. vn.

*Al suprimido convento de san Felipe el Real.* Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, señalada con el núm. 8, manzana 290, que tiene de sitio 2538 pies cuadrados, y se halla tasada en 168.300 rs. vn.

## Número 7.

*Fincas cuya tasación se ha solicitado.*

*Fincas que pertenecieron al suprimido convento de San Felipe el Real.* Una casa sita en esta corte calle del Caballero de Gracia, núm. 48, manzana 289, que tiene de sitio 4274 pies superficiales, y se halla tasada en 257.043 rs. vn.

Otra id. id. calle del Humilladero, señalada con el número 17, manzana 102, que tiene de sitio 2485 pies cuadrados, y se halla tasada en 53.188 rs. vn.

Otra id. id. calle de San Pedro y San Pablo (hoy de Hernan Cortés) señalada con el núm. 16, manzana 313, que tiene de sitio 2758 pies cuadrados, y se halla tasada en 67.210 reales vn.

Otra id. id. calle del Bonetillo (antes de los Tintes) número 9, manzana 416, que tiene de sitio 1732  $\frac{3}{4}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 127.708 rs. vn.

*Al suprimido convento de clérigos menores de Portaceli.* Otra id. id. calle del Desengaño con vuelta á la del Olivo alto y travesía de la Mata, señalada por la primera con el número 27, por la segunda con el 39 y por la tercera con el 2, manzana 367, que tiene de sitio 7766  $\frac{1}{4}$  pies cuadrados, y se halla tasada en 546.390 rs. vn.

*A la suprimida congregación de San Felipe Neri.* Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 9, manzana 293, que tiene de sitio 3627 pies cuadrados, y se halla tasada en 224.189 rs. vn.

*Al suprimido convento de clérigos menores del Espíritu Santo, administradas por la estinguida congregación de Padres de Portaceli.* Otra id. id. calle de San Bartolomé, número 20, manzana 309, que tiene de sitio 1554 pies superficiales, y se halla tasada en 54.315 rs. vn.

Otra id. id. calle de Tudescos, núm. 26, manzana 373, que tiene de sitio 1322  $\frac{1}{4}$  pies superficiales, y se halla tasada en 38.700 rs. vn.

*Al suprimido convento de la Victoria.* Otra id. id. calle del Pozo, núm. 13, manzana 211, que tiene de sitio 1438 pies superficiales, y se halla tasada en 116.739 rs. vn.

*Al suprimido convento de la Trinidad calzada.* Una id. id. plazuela de la Aduana vieja, señalada con el núm. 4, manzana 206, que tiene de sitio en la planta baja 455  $\frac{1}{16}$  pies superficiales, y en las superiores 629  $\frac{3}{8}$  y se halla tasada en 54.078 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que fija el art. 16 de dicha Real instrucción manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasación, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades prevenidas. Madrid 3 de Mayo de 1836. — El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.»

Lo que se hace saber al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1.º de Marzo próximo anterior, Segovia 7 de Mayo de 1836. — Miguel Bernete.

## Gobierno civil de esta Provincia.

Las Justicias de los pueblos de la universidad y tierra de Segovia, no permitirán á los respectivos expendedores de sus

pueblos, ventas, molinos ó caseríos que usen de pesillos, marcas, medidas de barro y madera que no se hallen marcados en esta ciudad, obligando bajo su responsabilidad á presentarlos á este efecto, á los que hasta ahora no lo hubiesen hecho. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 10 de Mayo de 1836.—Zenon Asuero.—Sres. Justicias de los pueblos de la universidad y tierra de Segovia.

Prevengo á las Juntas interventoras de los Pósitos de los pueblos que á continuacion se espresan, que si en el término de 20 días no verifican el remate del número de fanegas de grano que se les mandó en mi circular de 11 de Marzo próximo pasado, y me presentan el testimonio que en la misma se prevenia, las impondré la multa de 50 ducados de irremisible exaccion por su morosidad y falta de cumplimiento á las órdenes superiores. Segovia 11 de Mayo de 1836.—Zenon Asuero.

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Arroyo de Cuellar.      | Fuentidueña.             |
| Aldehuela del Codonal.  | Gemeniño.                |
| Bernuy de Porreros.     | Hontoria.                |
| Cozuelos.               | Lovingos.                |
| Cobos.                  | Losana.                  |
| Codorniz.               | Mata de Cuellar.         |
| Campo de San Pedro.     | Membibre.                |
| Caballar.               | Moraleja de Cuellar.     |
| Cabañas y Agejas.       | Moraleja.                |
| Castroserna de arriba.  | Maderuelo.               |
| Dehesa y Dehesa mayor.  | Madrona.                 |
| Ayllon.                 | Navas de Oro de Cuellar. |
| Aldealengua de Pedraza. | Navas de Oro de Coca.    |
| Navas de Riofrio.       | Sanchonuño.              |
| Navafria.               | Santibañez.              |
| Olmo y las barrios.     | Segovia.                 |
| Orejana y los barrios.  | Sepúlveda.               |
| Pecha-romana.           | Tolocirio.               |
| Pradales.               | Torreiglesias.           |
| Pedraza.                | Valtiendas.              |
| Rapariegos.             | Villagonzalo.            |
| Sacramenia.             | Villoslada.              |
| Fuentepelayo.           | Valdeyarnes.             |
| Fuentes de Cuellar.     | Zarzueta del Pinar.      |
| Fuente Soto.            | Zamarramala.             |

## Parte no oficial.

### Noticias de las provincias.

(Zaragoza 3 de Mayo.) El Excmo. Sr. Comandante general interino, ha quedado sumamente satisfecho del buen estado y brillo de la brigada del Real cuerpo de Artillería; compañía de Zapadores y Guardia Nacional que formaron ayer tarde.

Ha visto con placer en la Guardia Nacional el orden, la uniformidad, el aire marcial que la distinguen ya, sobre las armas. Por todo esto dá las gracias al Sr. Subinspector, á los Sres. Gefes de los batallones, compañía de artillería, y escuadron, á los Sres. Oficiales y demas individuos de estos cuerpos beneméritos.

Espera que continuarán su aplicacion y celo de instruirse llegando á poner en estado de hacer debidamente cualquier servicio militar que pueden exigir las circunstancias.

Su institucion es eminentemente patriótica, el uniforme que visten debe penetrarles de satisfaccion, y hasta de un orgullo noble y elevado. En su buen espíritu, en su decision, en su respeto á las leyes, se cifran el orden público, la verdadera libertad, y cuantos goces puedan halagar á un verdadero ciudadano.

Los Guardias Nacionales le tendrán siempre en su seno y á su frente en todas ocasiones, y sobre todo en la hora del peligro.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.

Con este motivo tiene la satisfaccion de saludar á sus valientes compañeros de armas, recordándoles lo que les ha dicho al tomar el mando militar de esta provincia.—San Miguel.

(Del Diario de Sevilla.) Parece que en la mañana de ayer ha terminado su carrera civil y jurídica el prior de San Juan de Acre, á virtud de disposiciones adoptadas por la junta diocesana de esta ciudad. Imposible parecia que esa jurisdiccion monstruosa pudiese existir todavia entre nosotros. Ella formaba una especie de república en medio de esta poblacion, á semejanza de la célebre de San Marino en Italia; y su anómala existencia era como un insulto á la jurisdiccion de ambas potestades. Parece tambien que el gefe de este pequeño estado se resistió fuertemente á reconocer la autoridad que habia decretado su disposicion, y le arrebató inesperadamente y de un golpe su soberanía, tan privilegiada é invulnerable hasta ahora.

MADRID 7 DE MAYO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Parece que los franceses van á abandonar definitivamente á Ancona. Dicese tambien que esta evacuacion está determinada hace mucho tiempo, y que la publicacion de la nota oficiosa del desarme del Austria no tiene otro objeto que preparar este suceso.

En el 28 de Abril último fue sorprendido en Arciniega el batallon faccioso de Arroyo por las tropas del ejército de reserva, habiendo caido en su poder la mayor parte y rescatándose los heridos y prisioneros que tenían consigo de las acciones del 25 y 26.

El 21 de Abril se presentaron en Bilbao tres soldados de los que los facciosos nos hicieron prisioneros en la desgraciada accion de Guernica, sin que el mucho tiempo que han estado compartiendo los peligros con los defensores de la fe haya podido encender en su corazon el amor que aquellos profesan á la causa que sostienen.

Las últimas noticias del ejército recibidas por Vitoria alcanzan al 3 del corriente. Permanecian nuestras tropas en Murguía y pueblos restantes del valle de Yugo, retenidas por la mucha nieve que despues de grandes lluvias ha caido desde el 30 del pasado, y aun habia apariencia de que continuaria el mal tiempo. El frio, nos escriben, era intenso y deplorable el estado á que se veian reducidos nuestros militares obligados á alojarse en número de 40 á 50 en cada una de las reducidas casas de aquellos miserables pueblos. De consiguiente, la estacion tiene paralizadas las operaciones.

### AVISO.

Por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este aviso en el Boletín oficial de esta Provincia, y por disposicion del Sr. Juez Subcolector de Espolios y Vacantes de este Obispado, se vende un coche que se halla en las cocheras del Palacio Episcopal de esta ciudad y pertenece al espolio del Ilmo. Sr. D. Isidoro Perez de Celis, Obispo que fué de esta Diócesis, para que las personas que quisieren comprarle, acudan á hacer postura á la notaria de esta Subcolecturía á cargo de D. Angel Arroyo Dominguez.